



DECLARATORIA DE FALLIDO GRUPOS No. 1 y 6 CONVOCATORIA ABIERTA No. 023 DE 2019

OBJETO: “IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, y en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz en Sesión No. 105 realizada el día 04 de marzo 2020, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO” del Manual de Contratación del FCP (Versión 8), numeral 1) “*Ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos (...)*” y el Numeral 5.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 023 de 2019 literal b) “*Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada.*” procede a declarar FALLIDO los grupos 1y 6 de la Convocatoria, previo los siguientes:

HECHOS:

- 1) Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017, el Gobierno Nacional sustituyó el “*Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto*”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “*Fondo Colombia en Paz (FCP)*”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
- 2) Que el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “*Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente*”.
- 3) Que en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial la Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez será el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
- 4) Que los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
- 5) Por lo anterior, como marco para la siguiente decisión se consideraron las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.



- 6) Que el 12 de diciembre de 2019, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, publicó la convocatoria abierta No. 023 de 2019 a través de la página web de la fiduprevisora <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-024-de-2019-fcp-2/> y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECO) recomendación realizada al Comité Fiduciario mediante Comité Técnico del 03 de diciembre de 2019 y aprobado en Comité Fiduciario No. 089 del 11 de diciembre de 2019, la cual tiene las siguientes características:

OBJETO: “IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será por trece (13) meses.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El PA-FCP, cuenta con un presupuesto total, para los 8 grupos de **NOVENTA MIL SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/Cte. (\$90.007.938.704)** incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar. El proceso se otorgará por grupos en ese sentido, el valor del contrato dependerá del valor propuesto por el seleccionado para el grupo al cual se presente, conforme al siguiente cuadro y regiones:

No.	Grupo	Municipios	Proyectos	Presupuesto
1	CATATUMBO	5	51	\$ 6.912.205.792
2	CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	11	109	\$ 14.800.941.992
3	MONTES DE MARÍA	15	148	\$ 20.093.335.267
4	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	10	77	\$ 11.190.082.338
5	SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	11	109	\$ 14.746.002.410
6	SUR DE BÓLIVAR	7	70	\$ 9.500.530.994
7	SUR DEL TOLIMA	3	24	\$ 3.261.224.649
8	URABÁ ANTIOQUEÑO	7	70	\$ 9.503.615.262
Total		69	658	\$90.007.938.704

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Análisis Preliminar y Anexos	12 de diciembre de 2019	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Reunión para aclaración del análisis preliminar en Florencia Caquetá.	16 de diciembre de 2019 a las 8:00 am	Carrera 10 No. 9 – 53 Barrio Cooperativa – Florencia Caquetá – Oficina Agencia de Renovación del Territorio ART
Reunión para aclaración del análisis preliminar en Sincelejo Sucre	17 de diciembre de 2019 a las 8:00 am	Carrera 19 A # 14 A – 30 Barrio LA FORD Sincelejo Sucre – Oficina Agencia de Renovación del Territorio ART 2 Piso
Reunión para aclaración del análisis preliminar en Medellín, Antioquia	18 de diciembre de 2019 a las 8:00 am	Calle 48 B No. 80 – 53 Barrio Calasanz – Medellín Antioquia – Oficina Agencia de Renovación del Territorio ART



Reunión para aclaración del análisis preliminar en Bogotá D.C.	18 de diciembre de 2019 a las 3:00 pm	Carrera 7 No. 32 – 24 Piso 36, Agencia de Renovación del Territorio ART
Observaciones al Análisis Preliminar y Anexos	16 al 23 de diciembre de 2019	Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz: contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones	03 de enero de 2020 ¹	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	03 de enero de 2020 ²	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas Cierre	20 de enero de 2020 hasta las 12:00 m ³	Calle 72 No. 10 - 03 PISO 1 Centro de Recursos de Información - CRI
Acto de Cierre	20 de enero de 2020 a las 2:00 pm	Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz
Evaluación de las propuestas	Hasta el 03 de febrero de 2020	COMITÉ EVALUADOR ENTIDAD EJECUTORA ART.
Publicación Informes de evaluación preliminar	03 de febrero de 2020	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Observaciones al informe de evaluación preliminar	04 al 07 de febrero de 2020	Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz: contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	10 al 20 de febrero de 2020	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para manifestarse respecto de la respuesta a observaciones o subsanaciones del informe de evaluación preliminar	Hasta el día 21 de febrero de 2020 ⁴	Dirigida a la carrera 11No. 71 -73 piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz o al correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicar respuesta a observaciones de contenido jurídico, financiero y técnico que se radicaron con ocasión de la adenda No. 4	04 de marzo de 2020 ⁵	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Informe de evaluación definitivo	04 de marzo de 2020 ⁶	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Carta de aceptación de la propuesta	02 de marzo de 2020	www.fiduprevisoracom.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Suscripción del contrato	6 de marzo de 2020	Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz

- 7) Que el 19 de diciembre de 2019, se publicó la Adenda No. 1 a través de la cual se modificó el numeral 5 “CRONOGRAMA” DEL CAPÍTULO V – “DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” DEL ANÁLISIS PRELIMINAR, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 023 DE 2019”, en el sentido de modificar: i). observaciones al Análisis Preliminar y Anexos, ii). Respuesta a las observaciones y iii). Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar).
- 8) Que el 3 de enero de 2020, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas al análisis preliminar y anexos y que, como resultado de estas, el mismo día se publicó la Adenda No. 2.

1 Fecha modificada a través de Adenda No. 1
2 Fecha modificada a través de Adenda No. 1
3 Fecha modificada a través de Adenda No. 3
4 Etapa incluida a través de Adenda No. 4
5 Etapa incluida a través de Adenda No 5
6 Fecha modificada a través de Adenda No 5 y ss





- 9) Que el jueves 9 de enero de 2020, se publicó la Adenda No. 3, mediante la cual se modificó el numeral 5 "CRONOGRAMA" DEL CAPÍTULO V – "DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DEL ANÁLISIS PRELIMINAR, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 023 DE 2019", en el sentido de modificar la fecha límite de presentación de ofertas.
- 10) Que el día 16 de enero de 2020, se procedió a dar publicidad a las respuestas de las observaciones extemporáneas presentadas al análisis preliminar.
- 11) Que el 20 de enero de 2020, se realizó el acto de cierre de recibo de propuestas, conforme al cronograma establecido en la convocatoria, con hora límite de entrega 12:00 del mediodía, dejando como resultado la presentación de las siguientes propuestas por grupos:

GR No.	Grupo	Presupuesto	OFERTA No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	CATATUMBO	\$ 6.912.205.792	4	CONSORCIO NUEVO CATATUMBO	\$ 6.911.000.000	20/01/2020 HORA 8:39:23
			13	UT COLOMBIA EN VICTORIA 2020	\$ 6.877.644.763	20/01/2020 HORA 11:56:08
2	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	\$ 14.800.941.992	3	CONSORCIO FAM	\$ 14.745.690.071	20/01/2020 HORA 9:03 :21
			22	UT COLOMBIA SOCIAL 2020	\$ 14.726.937.283	20/01/2020 HORA 11:57:38
			14	UT RECONSTRUCCIÓN SOCIAL	\$ 14.667.733.497	20/01/2020 HORA 11:44:09
			6	UT PDET CAGUAN 2019	\$ 14.713.911.081	17/01/2020 HORA 14:29:11
3	MONTES DE MARÍA	\$ 20.093.335.267	9	CONSORCIO CONSTRUYENDO PAZ Y FUTURO EN LOS MONTES DE MARIA	\$ 19.826.584.772	20/01/2020 HORA 8:31:51
			12	FUNDACION SOCYA	\$ 18.640.753.640	20/01/2020 HORA 11:14:17
			10	UT MONTES DE MARIA 2020	\$ 20.017.983.000	20/01/2020 HORA 11:49:04
4	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	\$ 11.190.082.338	16	UT FUTURO PAZCIFICO	\$ 11.137.395.074	20/01/2020 HORA 10:05:18
5	SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	\$ 14.746.002.410	5	UT COMFACESAR MARVAL OBRAS PDET	\$ 14.699.877.028	17/01/2020 HORA: 7:43: 10
			15	CONSORCIO SAN MARCOS	\$ 14.746.002.410	20/01/2020 HORA 11:54:04
			23	CONSORCIO CEG-OME	\$ 14.691.389.871	20/01/2020 HORA 10:13:59
			20	FUNDACION PLAN	\$ 14.593.879.667	20/01/2020 HORA 8:21:26
			7	UT CACIQUE UPAR	\$ 14.730.008.001	20/01/2020 HORA 12:21:09
6	SUR DE BOLÍVAR	\$ 9.500.530.994	1	CONSORCIO DESARROLLO Y PAZ	\$ 9.472.867.024	20/01/2020 HORA 8:35:23
			19	CONSORCIO FUCOM	\$ 9.453.634	20/01/2020 HORA 11:53:24
			25	PDET AVANZA	\$ 9.341.468.661	20/01/2020 HORA 11:30:50
			8	CONSORCIO PDET FCJ-SIM 2020	\$ 9.432.633.024	20/01/2020 HORA 12:09:10



7	SUR DEL TOLIMA	\$ 3.261.224.649	11	FUNDACION SOCYA	\$ 3.115.177.509	20/01/2020 HORA 11:14:17
			18	UT PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL SUR DEL TOLIMA	\$ 3.250.000.000	20/01/2020 HORA 9:08:04
			17	CONSORCIO OBRAS PDET TOCYSO	\$ 3.246.660.072	20/01/2020 HORA 11:58:53
8	URABÁ ANTIOQUEÑO	\$ 9.503.615.262	2	UNION TEMPORAL URABA	\$ 9.493.615.261	20/01/2020 Hora 11:40 :23
			24	PDET AVANZA	\$ 9.344.552.929	20/01/2020 HORA 11:30:50
			21	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA	\$ 9.475.417.292	20/01/2020 HORA: 8:59:05
Total		\$ 90.007.938.704				

- 12) Que, como resultado de la verificación y evaluación de las propuestas presentadas, el día 03 de febrero de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar, cuyo resultado se resume de la siguiente manera:

GRUPO 1 – CATATUMBO

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
4	CONSORCIO NUEVO CATATUMBO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	UT COLOMBIA EN VICTORIA 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 2 – CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
3	CONSORCIO FAM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
22	UT COLOMBIA SOCIAL 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	UT RECONSTRUCCION SOCIAL	RECHAZADO		
6	UT PDET CAGUAN 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 3 – MONTES DE MARIA

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
9	CONSORCIO CONSTRUYENDO PAZ Y FUTURO EN LOS MONTES DE MARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	FUNDACION SOCYA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	UT MONTES DE MARIA 2020	RECHAZADO		

GRUPO 4 – PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
16	UT FUTURO PAZCIFICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 5 – SIERRA NEVADA – PERIJA – ZONA BANANERA

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
5	UT COMFACESAR MARBAL OBRAS PDET	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CONSORCIO SAN MARCOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
23	CONSORCIO CEG-OME	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	FUNDACION PLAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	UT CACIQUE UPAR	RECHAZADO		

GRUPO 6 – SUR DE BOLIVAR



PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
1	CONSORCIO DESARROLLO Y PAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
19	CONSORCIO FUCOM	RECHAZADO		
25	CONSORCIO PDET AVANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO PDET FCJ – SIM 2020	RECHAZADO		

GRUPO 7 – SUR DEL TOLIMA

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
11	FUNDACION SOCYA	RECHAZADO		
18	UT PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL SUR DEL TOLIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	CONSORCIO OBRAS PDET TOCYSO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 8 – URABA ANTIOQUEÑO

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
2	UNIÓN TEMPORAL URABA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
24	CONSORCIO PDET AVANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
21	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- 13) Que teniendo en cuenta las etapas del proceso, entre los días 04 al 07 de febrero de 2020, se recibieron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, a las cuales el consorcio dio respuestas el día 20 de febrero de 2020, junto con la Adenda No. 04, la cual modificó el cronograma de la convocatoria, en el sentido de incluir la etapa de presentación de aclaraciones y/o subsanaciones de los proponentes interesados en la convocatoria, estableciendo el día 21 de febrero de 2020, como la fecha límite para manifestarse respecto de la respuesta a observaciones o subsanaciones del informe de evaluación preliminar.
- 14) Que mediante Adenda No. 5 se procedió con la **MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5 – “CRONOGRAMA” DEL CAPÍTULO V – “DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” DEL ANÁLISIS PRELIMINAR, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 023 DE 2019** en el sentido de modificar la etapa de publicación del informe de evaluación definitivo para el día 04 de marzo, no obstante, como resultado de la modificación de la etapa referenciada, se generó la modificación de las etapas subsiguientes.
- 15) Que el día 04 de marzo de 2020, se dio respuestas a las observaciones radicadas con ocasión de la adenda No. 4 y se publicó el informe de evaluación definitivo cuyo resultado se resume de la siguiente manera:

GRUPO 1 – CATATUMBO

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	ESTADO
4	CONSORCIO NUEVO CATATUMBO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
13	UT COLOMBIA EN VICTORIA 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

GRUPO 2 – CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	ESTADO
3	CONSORCIO FAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	UT COLOMBIA SOCIAL 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
14	UT RECONSTRUCCION SOCIAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO



6	UT PDET CAGUAN 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	---------------------	--------	--------	--------	------------

GRUPO 3 – MONTES DE MARIA

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	DEFINITIVO
9	CONSORCIO CONSTRUYENDO PAZ Y FUTURO EN LOS MONTES DE MARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
12	FUNDACION SOCYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	UT MONTES DE MARIA 2020	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

GRUPO 4 – PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	DEFINITIVO
16	UT FUTURO PAZCIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 5 – SIERRA NEVADA – PERIJA – ZONA BANANERA

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	DEFINITIVO
5	UT COMFACESAR MARBAL OBRAS PDET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO SAN MARCOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
23	CONSORCIO CEG-OME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	FUNDACION PLAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	UT CACIQUE UPAR	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

GRUPO 6 – SUR DE BOLIVAR

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	DEFINITIVO
1	CONSORCIO DESARROLLO Y PAZ 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
19	CONSORCIO FUCOM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO PDET AVANZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO PDET FCJ – SIM 2020	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

GRUPO 7 – SUR DEL TOLIMA

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	DEFINITIVO
11	FUNDACION SOCYA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
18	UT PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL SUR DEL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	CONSORCIO OBRAS PDET TOCYSO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

GRUPO 8 – URABA ANTIOQUEÑO

PROPUESTA	PROPONENTE	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	DEFINITIVO
2	UNIÓN TEMPORAL URABA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
24	CONSORCIO PDET AVANZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
21	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



16) Que, de acuerdo con la evaluación definitiva, los proponentes seleccionados fueron los siguientes:

GRUPO	SUB REGION	PROPONENTE SELECCIONADO
2	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CONSORCIO FAM
3	MONTES DE MARIA	FUNDACION SOCYA
4	PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	UT FUTURO PAZCIFICO
5	SIERRA NEVADA - PERIJA	CONSORCIO CEG-OME
7	SUR DE TOLIMA	UT PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL SUR DEL TOLIMA
8	URABA ANTIOQUEÑO	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA

Por otra parte, en relación con los grupos No. 1 -subregión del Catatumbo y No. 6 – subregión sur de Bolívar, ningún proponente quedó habilitado.

17) Que el día 04 de marzo de 2020, en sesión No. 105, el Comité Fiduciario acogió la recomendación del comité técnico en el sentido de aceptar las ofertas presentadas por los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad y declarar fallidos los grupos 1 y 6 en los cuales no hubo proponentes habilitados.

18) Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No.1 del Decreto Ley 691 de 2017: *“Los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz (FCP) se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.”* Por lo anterior, se rige por las estipulaciones plasmadas en los análisis preliminares, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en la Constitución Política, en especial los artículos 209 y 267, incluido el régimen de responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.

FUNDAMENTO LEGAL:

Que teniendo en cuenta que para los Grupos 1 y 6 ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el análisis preliminar, anexos, adendas y/o documentos equivalentes, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.4 del Manual de contratación del FCP, procede a la declarar Fallido los grupos No. 1 -subregión del Catatumbo y No. 6 – subregión sur de Bolívar.

Es importante aclarar que, en relación con lo indicado en Análisis Preliminar, es deber del OFERENTE, el examinar cuidadosamente el contenido de la convocatoria formulada, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad a la misma y tener en cuenta que las reglas contenidas en ella, tal y como lo establece el primer apartado del CAPITULO I GENERALIDADES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN., capítulo “1. CONDICIONES GENERALES” del precitado Análisis.

Que previo a la toma de la presente decisión, el Fondo Colombia en Paz garantizó todos los mecanismos posibles del análisis preliminar, respetando los principios de participación y selección objetiva, las condiciones y derechos de defensa y contradicción de los proponentes.



DECISIÓN:

Con fundamento en lo anteriormente señalado, y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas para los Grupos No. 1 - subregión del Catatumbo y No. 6 – subregión sur de Bolívar no cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 023 de 2019 cuyo objeto es: *“IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN”*, el Fondo Colombia en paz DECLARA FALLIDO los referidos grupos y por ende, existen causas o motivos que impiden la escogencia objetiva de los proponente.

Finalmente, se aclara que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A. FCP informó en el análisis preliminar que: *“la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de adjudicar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta”*.

Dado en Bogotá D.C., el 06 marzo de 2020.

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA FCP